



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE BELLAVISTA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ADENDA N° 02

### ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Especifico de cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña No 1060 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Rector el **DR. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, identificado con DNI N° 07856089, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de Noviembre de 2011 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB.

#### CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

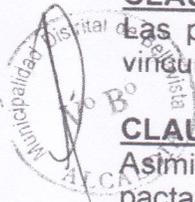
La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**.

#### CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vínculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

#### CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE BELLAVISTA

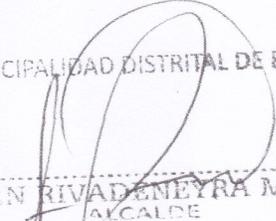
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista - Callao a los.... Días del mes de..... del año dos mil quince.

30 ENE 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
  
IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE

Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Bellavista

  
  
Dr. Manuel Alberto Mori Paredes  
Rector  
Universidad Nacional Del Callao

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES  
27 MAY 2011  
**RECIBIDO**  
HORA: 11:55 am FIRMA: 



23 MAYO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. MELBA MAYTA TRISTAN  
SECRETARIO GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB**

Bellavista, 05 de mayo de 2011.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la suscripción de un Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos o instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicios a la comunidad;

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración del Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista con el objeto de establecer mecanismos o instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicios a la comunidad.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde Distrital a suscribir el Convenio Marco y Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Bellavista referidos en el artículo precedente

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

